contenido este acuerdo
a D. Pedro Ximenez de Castro en 22 de Junio de 1700 años
hizo mencion D. Joseph Antonio Veraztegui Xaris
lo certifico =

Ximenez

Vista de Dn Pedro Fajardo =

Nombramto de Caus. en los Comisiones de los Sres Roda Como Yerro =

Caus. Procur. General =

Se vota =

Regulacion

Salio por Procur. Gral. Dn Fran.co de Torres =

Dios guide la eleccion

en el Ll. Conv.to de Santo Domingo; y hallandose el sitio en parte tan publica, sirviendo al presente de echar en el basura y inmundicias, pre
tendiendose el fin a que se encamino esta gracia; y invocando por ella
la Fabrica de casas que solicitaban hazer en dho sitio algunos Oficios;
Para que se le de reparo: Lo 1.o Acuerda se notifique a el Ma
rado del dueño de dha Casa, que en el termino de dos meses que se le sena
lan, Recoja y quite dho sitio, con apercibimto; que pasado y no lo hauiendo
hecho se tomara la prouidencia Comte, para la fabrica de dho sitio =
La Ciudad con pleno lizencia por Cemtencias a Dn Pedro Fa
xardo Calderon s.or de S.M. y ss.nos del Ayuntamiento, para
que pase a Cumplir su promesa al Conuento de Nuestra Señora
de los llanos que esta en los Campos de Chinchilla y Albacete =
Hizose Relacion de la Visita hecha a este Cau.do para nombrar
Caus. en quienes recaian las Comisiones y demas empleos que estan
a cargo de los S.res Conde del Valle de S.n Iu.n Dn Ignacio Como y Dn
Juan Santilla Yerro Regs.res y la amenza que hazen de esta Ciudad
en virtud de Ll. horden de S.M. a mio sin hacer relacion
de dhas Comisiones y encargos = La Ciudad hauiendo lo oido, trato
sobre el nombramto de Caus. Procur. Gral, hasta el dia de S.n Juan
de Junio de este año, en que se costumbra nom.r hazer esta eleccion; y por la
falta de cumplimiento. Acordo se bote y se exe.to en la forma que se
El S.r Dn Fran.co de Torres Reg.r nombra por Caus. Procur. Gral al Sr
S.n Iu.n de este año; al S.r Dn Iu.n de Cordoua Regmte Reg.r =
El S.r Dn Simeon de Molina; al S.r Dn Pedro Joseph Molina Reg.r =
El S.r Dn Pedro Joseph Molina; al S.r Dn Iu.n de Cordoua =
El S.r Dn Ro.o Aleman, al S.r Dn Fran.co de Torres =
El S.r Conde de Villalcal: Assi =
El S.r Dn Lorenzo Fustel: al S.r Dn Iu.n de Cordoua =
El S.r Dn Fran.co Rocamora: al S.r Dn Fran.co de Torres =
El S.r Dn Pedro de Torres: al S.r Dn Pedro Joseph Molina =
El S.r Dn Diego Zarzosa al S.r Dn Fran.co de Torres =
El S.r Dn Francisco Molina; Assi =
El S.r Dn Joseph Gomez de la Calle = Assi =
La Ciudad mando regular los botos y hauiendolo executado salio
por mayor parte el del S.r Dn Rodrigo Aleman que nombra por Cauallero
Procur. Gral al S.r Dn Fran.co de Torres; y la Ciu.d suplico al S.r Corregidor
y hablando de uidamente requirio con los Ro.s Preuilegios buenos vsos
y costumbres que tiene para que se conforme y sus Sec.os en el
del S.r Dn Francisco de Torres y sus presentes a esta Ciu.d, sin acuerdo